

Municipalidad de Nebaj Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 99-2023-SEC de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 99-2023-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a veintidós días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones especificas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... I) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista las bases de Cotización Número 14-2023, elaborado por la Junta Municipal de Cotización, para la publicación del evento denominado MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES COMUNIDADES NEBAJ, QUICHÉ **APOYO** (MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA TZALBAL), en el sistema de Guatecompras, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley RESUELVE:

I) Dar total aprobación en cada una de sus partes las BASES DE COTIZACIÓN número CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (14-2023) presentadas al señor Alcalde, para la ejecución del proyecto denominado APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES COMUNIDADES NEBAJ, QUICHÉ (MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA TZALBAL).

II) Se le ordena a la Junta Municipal de Cotización se publique en el portal electrónico de Guatecompras a la mayor brevedad posible este evento.

III) La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá certificarse a donde corresponde para los trámites respectivos."

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Diego Fernando Guzmán de Leona . Onto

Secretario Municipal

Vo. Bo. Mntiago Santiago Alcalde Municipal Accidental Interino